UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°005-2026-FCE-CF

Ayacucho, 01 de abril de 2026

Visto la solicitud de licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro de trámite N°2567510 con fecha 26 de noviembre de 2026, la Dra. Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita licencia por Año Sabático para elaborar un libro titulado: "Metodología de la Investigación Pedagógica", cuyo proyecto anexa; asimismo, acompaña cartas notariales de compromiso de reemplazo de los profesores ordinarios Dr. René FARFÁN BELLIDO, Dr. Rafael CASTILLO TITO, Dr. Erik Arthur GUTIÉRREZ GARCÍA y Mtra. Giuny Kruskaya MOLINA PAJUELO, para asumir la carga académica de la docente beneficiaria durante los semestres académicos 2026-I y II;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se derivó la solicitud al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, al que está adscrita la recurrente, para conocimiento y opinión;

Que, el director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas con Memorando Nº052-2026-DAECH-FCE de fecha 26 de marzo de 2026, emite opinión favorable por estar la solicitud de la docente solicitante sujeto a las normas universitarias;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 88.9 del artículo 88° de la Ley Universitaria Nº 30220, el numeral 6) del artículo 58 del Estatuto; artículos 157, 158, 159, y 160 del Reglamento (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; cartas notariales de reemplazo para asumir la carga académica, procede el otorgamiento de licencia por año sabático a la Dra. Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del estatuto universitario y estando a lo acordado y aprobado por el consejo de facultad en su sesión extraordinaria de fecha 01 de abril de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°005-2026-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la solicitud de licencia por Año Sabático de la Dra. Banca Beatriz RIVERA GUILLÉN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir de la fecha da aprobación por el órgano de gobierno superior, para elaborar un libro titulado: "Metodología de la Investigación Pedagógica".

Artículo 2° RECOMENDAR a la beneficiaria de la licencia cumplir con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento General (Parte I) de la UNSCH.

Artículo 3° REMITIR la presente resolución y el expediente con todo lo actuado en 21 folios, por intermedio del Sr. Rector, al Consejo Universitario para su tratamiento y conceder la licencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Planeamiento y Presupuesto
DAECH
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO